

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 9.653/2013

Anuncio de Aprobación Definitiva

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 1/10/2013 del expediente número 1 S/2013, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo	Descripción	Euros
IX	Pasivos financieros	39.398,58
	Total de la Modificación	39.398,58

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo	Descripción	Euros
VIII	Activos financieros	39.398,58
	Total de la Modificación	39.398,58

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

En Valsequillo, 18 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Rebollo Mohedano.